ACLARACION Nº 01

En referencia al Llamado con ID Nº 342.588, **"MANTENIMIENTO DE MOVILES INSTITUCIONALES"**, con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

Consulta Nº 1;

En la página 25 del PBC, *Sección 3 – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas*, solicitamos la modificación o sustitución de Ítems de las Especificaciones, específicamente en la que se refiere al Ítems Nº 1 – en donde solicita que el Taller debe contar con servicio de Torneria - Rectificadora, al respecto le quiero comentar que en el Rubro taller, existen instituciones que se dedican a las rectificaciones y que su única actividad es relacionado a motores y es una actividad dependiente de su clientela que son los talleres de reparaciones generales, que generalmente, cuando se presenten la necesidad de este tipo de trabajo, un taller Mecánico terceriza este servicio a la rectificadora por dicha razón, con el objeto de dar una mayor posibilidad de participación a la mayor cantidad de oferentes, conforme a lo estable la Ley 2051, le solicito respetuosamente la modificación y se permita la tercerizacion del servicio de Rectificadora.

Aclaración Nº 1: el mismo será modificado Vía Adenda Nº 4.

Consulta Nº 2;

En el Ítems Nº 4, solicita que el Taller debe contar con un Ingeniero Automotriz Certificado, circunstancia no muy normal para el funcionamiento de un Taller, debido a que cuando va a contratar personal, solicita solo Titulo de Mecánico Automotriz, que acredite su capacidad, ya que por lo general, se solicita de mandos medios, y solicitar un Titulo de Ingeniero Automotriz, seria para casos excepcionales, no normales para un taller, salvo, para una concesionaria, o que este destinado a un cargo de gerenciamiento, sin mencionar, la discriminación, ya que de ser una profesión de mandos medios requeriría con estos tipos de requisitos, la formación de estudios universitarios, circunstancia ésta que dificultaría y conspiraría con el sistema de reinserción laboral, incluida en la malla curricular del Ministerio de Justicia, como una actividad pronta, barata, accesible y porque es flexible, que permite a los jóvenes el estudiar y trabajar, es una opción atractiva para dar una profesión y contribuir no solo a la formación sino a una reinserción laboral a los jóvenes y solicitar éste tipo de requisito hace que un joven se pregunte si para que voy a estudiar mecánica, si lo que necesito es estudio universitario, y por lo general, solo tienen, estudios hasta el nivel básico y teniendo en cuenta, estos puntos de vista, que se consideraría hasta un direccionamiento, le solicito respetuosamente excluir este requisito.

Aclaración Nº 2: el mismo será modificado Vía Adenda Nº 4.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino DOC
INTN

Consulta Nº 3; sobre el Móvil Ford F1000.

a) En la planilla de Precios correspondiente al Vehiculo Ford F1000 (móvil 05), en el Ítems Nº 30 solicita - chaperia y pintura completo, contemplando en la casilla de Costo referencial gs. 300.000; solicito me aclare si esta correcto el costo referencial ya que con dicho precio es imposible realizar un trabajo de chaperia y pintura completo.

b) En el Ítems 34, solicita - provisión sistema de refrigeración cabina; solicito me aclare a que se refiere con provisión, es por el faltante de algún dispositivo o la colocación de una bandeja o unidad adicional para hacer funcionar el aire acondicionado, y si el vehiculo posee la unidad de aire de fabrica, o se busca una adaptación.

Aclaración Nº 3: tanto para la consulta a y b los costos están de acuerdo al precio de mercado; aclarando también que se procede a establecer una fecha de visita técnica (el mismo no es de carácter obligatorio) a fin del que el potencial oferente estee al tanto de lo servicios y/o trabajos.

Consulta Nº 4; sobre el Móvil Toyota Land Cruiser año 1993

a) En la planilla de Precios correspondiente al Vehiculo Toyota Land Cruiser (móvil 08), en el Ítems Nº 8 no especifica el pedido a cotizar, pero si se cargo el costo referencial, solicito me aclare que es lo que solicitan Cotizar.

b) Solicito me aclare si el Motor de la Camioneta Toyota Land Cruiser es de 4 o de 6 cilindros, porque solicitan el cambio de Tapa motor, junta tapa y cambio de turbo, en las cuales existe una abismal diferencia el precio, con respecto a uno y otro.

Aclaración Nº 4: se aclara que el mismo móvil fue eliminado del pedido inicial, mediante la Adenda Nº 04.

Consulta Nº 5; sobre el Móvil Ford Ranger 2.8 año 2004.

a) En la planilla de Precios correspondiente al Vehiculo Ford Ranger 2.8 en el Ítems Nº 88 solicita Cambio completo de diferencial, solicito me aclare si el costo referencial esta correcto, ya que no existe relación posible entre el pedido y el costo referencial, por lo que con ese costo es de imposible cumplimiento.

Aclaración Nº 5: para la consulta a se aclara que el costo está de acuerdo al precio de mercado; aclarando también que se procede a establecer una fecha de visita técnica (el mismo no es de carácter obligatorio) a fin del que el potencial oferente estee al tanto de lo servicios y/o trabajos.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ
Jefe Interino
UNTR

Consulta N° 6; sobre el Móvil Ford Ranger 3.0 año 2008 (móvil 19)

a) En la planilla de Precios correspondiente al Vehiculo Ford Ranger 3.0 en el Ítems N° 1 solicita el cambio de picos inyectores (nuevos y originales), solito me aclare si el costo referencial esta correcto, ya que según consulta realizada a la casa representante, el costo es un 120% mas caro, lo mismo ocurre con los ítems N° 2, 12, 71 Y 73.

b) En el ítems 35 solicita Cambio de cpu; solicito me aclare si corresponde a la computadora del móvil.

c) En el ítems 39 solicita Cambio de juegos, solicito me aclare Juego de que necesita se cotice.

Aclaración N° 6: tanto para la consulta a, b y c los costos están de acuerdo al precio de mercado; aclarando también que se procede a establecer una fecha de visita técnica (el mismo no es de carácter obligatorio) a fin del que el potencial oferente estee al tanto de lo servicios y/o trabajos.

Consulta N° 7; sobre el Móvil Chevrolet Flex año 2011(móvil 28)

a) En la planilla de Precios correspondiente al Vehiculo Chevrolet en el Ítems N° 5 solicita el cambio de bomba de dirección, solito me aclare si el costo referencial esta correcto, ya que según consulta realizada a la casa representante, el costo es un 300% mas caro.

Aclaración N° 7: para la consulta a se aclara que el costo está de acuerdo al precio de mercado; aclarando también que se procede a establecer una fecha de visita técnica (el mismo no es de carácter obligatorio) a fin del que el potencial oferente estee al tanto de lo servicios y/o trabajos.

Consulta N° 8; sobre el Móvil Ford Ranger 3.0 año 2008 (móvil 36 y 37)

d) En la planilla de Precios correspondiente al Vehiculo Ford Ranger 3.0 en el Ítems N° 1 solicita el cambio de picos inyectores (nuevos y originales), solito me aclare si el costo referencial esta correcto, ya que según consulta realizada a la casa representante, el costo es un 120% mas caro, lo mismo ocurre con los ítems N° 2, 12, 71 Y 73.

e) En el ítems 35 solicita Cambio de cpu; solicito me aclare si corresponde a la computadora del móvil.

Aclaración N° 8: tanto para la consulta d y e los costos están de acuerdo al precio de mercado; aclarando también que se procede a establecer una fecha de visita técnica (el mismo no es de carácter obligatorio) a fin del que el potencial oferente estee al tanto de lo servicios y/o trabajos.

LIC. ALBINO DOMINGUEZ CAMPERO
Jefe Interino UOC
INTN